



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 24 de enero de 2024

VISTO: El Oficio N° 004-2024-UNIA-SUT-UNIA-SG, de fecha 16 de enero de 2024, Carta N° 106-2024-UNIA-DGA, de fecha 17 de enero de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N° 004-2024-UNIA-SUT-UNIA-SG, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por la CPC. Giovanna Janet Bardales Díaz, en su calidad de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - SUT UNIA, solicita la modificación de la Resolución N° 38-2023-UNIA-CU de fecha 29 de noviembre del 2023, para INCLUIR a un miembro titular y miembros alternos, para la Negociación Colectiva durante el periodo 2024 - 2025; así como, retirar al servidor Vela Lozano Clander como miembro titular de la citada resolución, debido a que se encuentra ocupando el cargo de Contador de la Entidad, proponiendo lo siguiente:

Miembros Titulares:

- GIOVANNA JANET BARDALES DÍAZ
- GEMIMA MEZA DEL CASTILLO
- JAIME ROJAS VILLANUEVA
- PERCY ALONSO VARGAS SANTA MARIA
- ORLANDO ALBERTO YACTAYO VARGAS

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS SINDICALES
MIEMBRO BASE
MIEMBRO BASE

Miembros Alternos:

- WENDY RYLER GARCIA RUIZ
- JUAN JOSE RIOS MORI
- JUAN BORIS MOJALOTT VELASCO
- ALEXIS ADRIAN TORRES SOLIGNAC
- RIDER USHINAHUA ARMAS

Que, mediante Carta N° 106-2024-UNIA-DGA de fecha 17 de enero de 2024, suscrita por el Dr. Juan Nicolás Vela Sánchez en su calidad de Director General de Administración de la Entidad, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución N° 038-2024-UNIA-DGA para la instalación del Comité Negociador 2024-2025, debido a que, en la instalación del Comité Negociador, llevada a cabo el 15 de enero de 2024, observaron la falta de miembros titulares y alternos, propuestos inicialmente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29 de septiembre del 2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA; y,

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11-2024 -UNIA-R

contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCLUIR en parte resolutive del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 38-2023-UNIA-CU, de fecha 29 de noviembre del 2023, lo solicitado por la Secretaría General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – SUT UNIA y por el Director General de Administración de la Entidad, en relación a los representantes titulares de la Entidad y Sindicato, así como la inclusión de los miembros alternos del SUT UNIA, para la Negociación Colectiva 2024-2025, quedando conformada la propuesta presentada de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

Miembros Titulares:

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
- JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

POR LA ORGANIZACIÓN GREMIAL – SUTUNIA

Miembros Titulares:

- GIOVANNA JANET BARDALES DÍAZ
- GEMIMA MEZA DEL CASTILLO
- JAIME ROJAS VILLANUEVA
- PERCY ALONSO VARGAS SANTA MARIA
- ORLANDO ALBERTO YACTAYO VARGAS

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS SINDICALES
MIEMBRO BASE
MIEMBRO BASE

Miembros Alternos:

- WENDY RYLER GARCIA RUIZ
- JUAN JOSE RIOS MORI
- JUAN BORIS MOJALOTT VELASCO
- ALEXIS ADRIAN TORRES SOLIGNAC
- RIDER USHINAHUA ARMAS

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para dar cuenta y ser ratificado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuanan Huaranga
Secretario General